

# Política de seguridad vial

La Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Yarumal, reconoce la importancia y necesidad de generar en sus colaboradores, asociados y contratistas una cultura de movilidad segura. Es por ello, que promovemos la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito en las diferentes áreas de influencia donde operamos, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. Basamos nuestras acciones en el cumplimiento de la normativa vigente con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, por lo que nos comprometemos a fortalecer nuestra gestión para motivar una cultura de autocuidado y conducta segura; en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de nuestras partes interesadas que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito.

Para cumplir este propósito de LA COOPERATIVA integrará sus esfuerzos a:

- a) Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales. Por lo que la gerencia se compromete con la generación de espacios de participación de todos sus colaboradores, así como suministrar los recursos necesarios para su implementación y seguimiento.
- b) Contamos con personal calificado y en óptimo estado de salud para la operación de vehículos.
- c) Aseguramos que el personal que opera vehículos conoce y cumple las normas y leyes de tránsito vigentes.
- d) Establecemos jornadas adecuadas de trabajo para evitar la fatiga del personal que opera vehículos.
- e) Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- f) Está expresamente prohibido operar un vehículo bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.
- g) Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, y peatón).
- h) Nos esforzamos por asegurar las condiciones óptimas de los vehículos, para ello quien conduzca será responsable de verificar su buen estado y funcionamiento, antes de ser utilizado y deberá informar oportunamente cualquier falla y/o falencia de estos. Por su parte, cada asociado deberá informar los mantenimientos no reglamentarios para control de la información de cada vehículo.

Esta política se comunicará a todas las personas que trabajan bajo el control de Cootrayal. y estará disponible sin restricciones para las partes interesadas.



**Elkin David Estrada Cuartas**  
Representante Legal